

## CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le participo que por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado, en esta fecha, la siguiente Resolución:

"Habiéndose detectado la omisión involuntaria de un asunto en la Relación que conforma el Orden del Día del Pleno Corporativo, convocado para el próximo día 2 de diciembre, ya dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, así como error en la denominación del asunto I.4.5, procede su inclusión y rectificación, y, en consecuencia, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía,

### **HA RESUELTO:**

1º.- Adicionar al citado Orden del Día asunto que se integra en el mismo de la siguiente forma:

**I.5.4. Propuesta del grupo municipal socialista sobre creación de una red de huertos urbanos.**

2º.- Subsanan el tenor del asunto I.4.5 de dicho Orden del Día, que queda en los siguientes términos:

**I.4.5. Propuesta del grupo municipal socialista sobre construcción de una Escuela Infantil por la Comunidad de Madrid (artículo 82.3 del ROF).**

Dése traslado, en legal forma, por la Secretaría de esta Resolución a los Sres. Miembros Corporativos y funcionarios que corresponda, y póngase de manifiesto, a disposición de los mismos en la citada Secretaría, la documentación del citado asunto".

En Boadilla del Monte, a 30 de noviembre de 2011

**EL SECRETARIO GENERAL,**

